

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**NOMBRAMIENTO DE LA
SEÑORA CARMEN ANA GONZÁLEZ MAGAZ
COMO SECRETARIA DE FAMILIA**

INFORME

___ de mayo de 2021

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos recomienda a este Alto Cuerpo que no ofrezca su consejo y consentimiento al nombramiento de la señora Carmen Ana González Magaz como Secretaria de Familia

I. JURISDICCIÓN

El 3 de febrero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la señora Carmen Ana González Magaz como Secretaria de Familia.

El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los(as) funcionarios(as), quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos(as) los(as) nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las

circunstancias de cada nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Secretaria de la Familia, designada por el Gobernador según lo dispuesto en el Art. IV, Sec. 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la Jefa del Departamento de la Familia y como tal, su función principal en el Departamento de la Familia será facilitar y proveer oportunidades de desarrollo económico y social, de forma ágil y coherente a las personas en desventaja social y económica. Esto, con el propósito de apoderar a nuestras familias y que alcancen la autosuficiencia, la integración al desarrollo socioeconómico de manera productiva y fomentar la buena convivencia familiar y comunitaria.

La Secretaria ejerce importantes funciones dentro del Departamento entre los que se destacan, promover el desarrollo de una organización dinámica cuyo rol deberá ser uno de facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad que propenda a lograr su máximo crecimiento, progreso y autosuficiencia. Esta visión conlleva, entre otras cosas, enfatizar la promoción de valores, aprecio a la humanidad y consideración de la sociedad mediante las funciones de prevención, educación, capacitación y rehabilitación como medios importantes para que los individuos, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismos, con el apoyo y la asistencia de su Gobierno.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, conocida como "*Ley Orgánica del Departamento de la Familia*", junto al Plan de Reorganización Núm. 1-1995, dispone que el Departamento será la agencia responsable de llevar a cabo los programas del Estado Libre Asociado dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Hacia este fin estudiará los problemas sociales y diseñará un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de dichos problemas. Llevará a cabo programas de servicios sociales o de naturaleza relacionada dando énfasis al aspecto de rehabilitación mediante el esfuerzo de los propios individuos y con visión de la interrelación entre individuos, familias y comunidad.

Asimismo, la Secretaria puede, por acción propia o en coordinación con otros organismos gubernamentales o particulares, llevar a cabo programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños y jóvenes y personas incapacitadas,

programas de rehabilitación y de adiestramiento, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, programas de orientación a individuos y familias y cualquier otra actividad que propenda al mejoramiento social tanto de individuos, de familias, como de comunidades, entre otras funciones.

III. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La señora Carmen Ana González Magaz nació el 5 de febrero de 1974 en San Juan, Puerto Rico. La nominada es madre de dos niñas, Ana y Patricia. La designada Secretaria de la Familia reside en la actualidad en el Municipio de San Juan.

Del historial académico de la nominada surge que cursó sus estudios primarios y secundarios en la Academia del Perpetuo Socorro, graduándose en 1992. En 1996 culminó estudios en la Universidad de Massachusetts, en Amherst donde se le confirió un Grado de Bachiller en Artes con especialización en Psicología. En 2001 culminó una maestría y doctorado en psicología clínica de la Universidad Carlos Albizu, en San Juan. En el 2001, recibió del Departamento de Salud licencia para ejercer como Psicóloga, Lic. # 2030. De igual forma, en el 2018 recibió una licencia del Estado de la Florida (PY 10136).

Del historial profesional y laboral de la señora González Magaz surge que para el 2000, trabajó en la Comisión para los Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador, donde dirigió el programa rural de violencia doméstica. A través de dicho programa se coordinaba e implementaba actividades programáticas que requerían supervisión directa a consejeros profesionales y voluntarios que proveían tratamiento para víctimas de violencia doméstica. Entre el 2002 y el 2003, fundó y administró un grupo de consultoría que brindaba servicios privados que incluían evaluación e intervención de crisis, evaluaciones psicométricas y psicológicas, terapia individual y familiar. Entre el 2003 y el 2005, trabajó en el Departamento de Justicia, proveyendo servicios de psicología forense en las Cortes de Familia y Menores. Esto incluía, evaluaciones sobre custodia y visitas, informes pre sentencia, entre otros.

Posteriormente, entre 2005 al 2009, fue Directora del Programa de Violencia Doméstica de la Clínica de Salud Mental de la Comunidad, de la Universidad Carlos Albizu en San Juan. Más adelante en su carrera profesional, fue Consultora de *La Casa Cuna de San Juan*, entre el 2008 y el

2012, en donde dirigió la Unidad de Psicología. Su última experiencia profesional antes de aceptar la nominación para dirigir el Departamento de la Familia fue entre el 2018 y el 2020, cuando la nominada dirigió la Oficina para la Integración de la Familia y la Comunidad del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IV. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de la nominada, señora Carmen Ana González Magaz, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias de la nominada, que a continuación exponemos:

A. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La señora Carmen Ana González Magaz fue referida para ser evaluada psicológicamente como parte del proceso de consideración para Secretaria de Familia. El método de evaluación incluyó: una entrevista psicológica, prueba de habilidades gerenciales (*"In Basket"*), Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (*MMPI-2*) y prueba de oraciones incompletas, entre otras. A base de esta evaluación, la firma de psicólogos independientes contratada por el Senado, entiende que la nominada posee todos los recursos psicológicos para ocupar el cargo de Secretaria de Familia.

B. ANÁLISIS FINANCIERO

Un contador público autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico para brindar servicios a la Comisión de Nombramientos realizó un minucioso análisis sobre los documentos sometidos por la señora Carmen Ana González Magaz entre los que se encuentran: Certificaciones de Radicación de Planillas de los últimos cinco (5) años (*Modelo SC 6088*) y de Deuda (*Modelo SC 6096*) expedidas por el Departamento de Hacienda, Planilla de Contribución Sobre Ingresos de Individuos certificadas correspondientes al año contributivo 2019, Forma 1040 de Planilla de Contribución sobre Ingresos Federal correspondientes a los años contributivos 2015 al 2018, Certificación de Deuda por Todos los Conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (*CRIM*), Certificación Negativa de la Administración para el Sustento de Menores

(ASUME), su informe de crédito de una compañía de crédito reconocida, “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de la Oficina de Ética Gubernamental” y Estado Financiero Compilado al 31 de diciembre de 2020, certificado por un contador público autorizado (CPA), así como otros documentos como el *Historial Personal de los Nominados*. No surgen hallazgos en este momento de naturaleza financiera que impidan que la nominada cumpla con las disposiciones del Artículo 15(1)(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

C. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación de la señora Carmen Ana González Magaz, para el cargo de Secretaria de Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con la nominada sobre su trayectoria profesional, visión sobre la agencia, retos y oportunidades, agenda de trabajo, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño de la nominada se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional de la señora Carmen Ana González Magaz. A continuación, algunas de las reseñas sobre la designada para la Secretaría de la Familia:

1. **Lcda. Frances Díaz Fosse:** La licenciada Díaz Fosse expresó que conoció a la nominada entre los años del 1996 al 1997, la conoce en su aspecto personal. Se sintió muy orgullosa y feliz por ella y por las familias de Puerto Rico que contarán con una profesional como la Dra. González Magaz. Entiende que sus ejecutorias al día de hoy son espectaculares. Entiende que el carácter de la nominada es ideal para la agencia que va a dirigir.
2. **Hon. Ramón Luis Rivera, hijo** - El Alcalde de la ciudad de Bayamón tuvo la oportunidad de colaborar con la designada, mientras el primero se desempeñaba como Presidente del Comité de Transición Entrante y la designada formó parte del mismo. A preguntas de la Comisión éste expresó que la nominada iba siempre preparada con las preguntas correspondientes de su área de acción que eran los temas de familia, de la mujer y otros aspectos sociales. Indicó que la designada “*se preocupaba por hacer su trabajo*”.

Posteriormente se han reunido en dos ocasiones para asuntos de la agencia y ella siempre busca la manera de resolver los asuntos que se le encomiendan, e indicó que la designada tiene *“un sentido de responsabilidad”*.

3. **Dra. Delia Patricia González Gutiérrez:** La Dra. Delia Patricia González conoce a la designada desde que era su estudiante en la Universidad Carlos Albizu, la supervisó entre tres a cinco años, ha seguido su carrera desde entonces, siempre la ha apoyado en todo lo que sido necesario. Cuando fue nombrada, se sintió muy feliz pues dentro de las aspiraciones de la Dra. González Magaz siempre ha estado ayudar a la mayor cantidad de personas posibles, y teniendo ahora a su cargo el Departamento de la Familia, que brinda servicios sociales a los ciudadanos, entiende que hará un gran trabajo para todos los ciudadanos. Si le tuviera que dar una nota a la designada, le daría A.
4. **Alma Géigel:** Expresó que la designada fue a la escuela con el hijo de doña Alma. Ella se mudó con su familia en el mismo edificio donde vive Alma y ahí tuvo la oportunidad de conocerle, la ha visto crecer tanto a ella como a su hermano. Entiende que es un nombramiento acertado, como educadora que es Alma, entiende que la educación que tiene la Dra. González Magaz es esencial e importante para dirigir la agencia. A preguntas del personal de la Comisión sobre qué nota le daría a la designada, la Sra. Géigel expresó: *“Si tuviera que darle una nota, le daría B+ por las ejecutorias que ha llevado a cabo hasta el momento”*.
5. **Sra. Gisela Ríos:** Fue supervisora de la designada entre octubre de 2018 a diciembre 2020 en el Departamento de Educación mientras la designada se desempeñaba como Directora de la Oficina para la Integración de la Familia y la Comunidad. Sobre la nominada, expresó que, en el contexto laboral, la Dra. González Magaz tiene gran dominio sobre lo que tiene que ver con Familia y Comunidad, si se le daba una encomienda ella la ejecutaba muy bien. Cuando se enteró del nombramiento le pareció bien, habló con ella posteriormente en una ocasión en que felicitó a la designada, ésta le manifestó que *“le apasionaba dirigir el Departamento”*
6. **Hon. Enid M. Gavilán Pérez:** La Lcda. Gavilán se desempeña en la actualidad como Jueza del Tribunal de Primera Instancia, fue supervisora de la designada entre agosto de 2001 a junio de 2012 mientras ambas trabajaron para el Municipio de San Juan. Anterior a ese periodo, la Lcda. Gavilán tuvo a la designada en la *Comisión para los Asuntos de la Mujer,*

adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. La entrevistada manifestó que la designada llegó siendo estudiante, allí hizo su práctica, posteriormente la Lcda. Gavilán la contrató como asesora de la Oficina para el Desarrollo Integral de la Mujer en el Municipio de San Juan. Indicó que la doctora González Magaz está *“altamente calificada para la posición como Secretaria de la Familia, tiene la capacidad intelectual y un compromiso integral con las comunidades vulnerables, entre ellos las mujeres y los menores”*. Expresó, además que la designada tiene un conocimiento sobre los temas de violencia doméstica, maltrato de menores, adopción, e incluso sabe el trabajo que se debe llevar a cabo con parejas potenciales a adoptar. La designada nunca tuvo reparos para atender los servicios a las distintas comunidades que se le asignaron, estaba disponible para trabajar incluso hasta fuera de horas laborables. Finalmente dijo que la designada tiene *“un conocimiento amplio, es un nombramiento idóneo por el manejo que tiene de los temas y la empatía que tiene para las personas que sirve el departamento”*.

7. **Dr. José Rodríguez Quiñones:** Fue supervisor de la designada entre enero de 2005 a diciembre 2009 en la Clínica de Salud Mental de la Comunidad (adscrita a la Universidad Carlos Albizu) mientras la designada se desempeñaba como Directora del Programa de Violencia Doméstica. Sobre la nominada, expresó que, en el contexto laboral, la Dra. González Magaz tenía muy buenas competencias para entender y conceptualizar el problema de la violencia doméstica y como afecta a la sociedad y los pacientes que atendían en la clínica que usualmente eran mujeres y sus hijos. Ella tenía unas estrategias de intervención, el doctor Rodríguez indicó que mientras la supervisaba era muy joven y en ese sentido estaba en un proceso de desarrollo. *“Es una mujer muy competente, seria, responsable, trabajadora”* indicó el doctor Rodríguez. Le parece que su nombramiento es ideal para el Departamento de la Familia porque se trata de una doctora en psicología por lo que conoce sobre la conducta humana y los proyectos sociales.

D. OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

La designada Secretaria de Familia presentó evidencia de cumplimiento y radicación electrónica del *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos Para Nominados del Gobernador”* correspondiente al año 2020, el 25 de febrero de 2021 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6.1 (b) de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

El 3 de marzo de 2021, la Oficina de Ética Gubernamental luego de revisar el contenido del referido formulario, **le certificó a la Comisión** que, de la información provista por la nominada, y de la cual esa Oficina tiene conocimiento a la fecha de la certificación, concluyó que no existen elementos que sugieren conflicto de interés con las funciones que ejercería la señora Carmen Ana González Magaz como Secretaria de Familia.

E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

También se consultó la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y dicha oficina nos certificó el 24 de marzo de 2021 que, al momento de realizar la búsqueda, no aparecen convicciones relacionadas a la Ley Núm. 2-2018, conocida como “*Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*” en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, con respecto a la nominada. Esta certificación se expidió conforme al Artículo 6.5 de la Ley Núm. 2-2018. La búsqueda se limitó a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

V. VISTA PÚBLICA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró una vista pública el lunes, 3 de mayo de 2021 en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa, presidida por la Vicepresidenta de la Comisión, Hon. Gretchen Hau, en la que participaron once (11) senadores y senadoras, quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y hacer preguntas a la nominada como parte del proceso de análisis y evaluación de la designada para el cargo de Secretaria de Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A. Designada Secretaria de Familia, señora Carmen Ana González Magaz

La designada comenzó su exposición haciendo un recuento de su vida personal, su formación educativa y su trayectoria profesional. La señora González Magaz expresó que es psicóloga de profesión, cursó sus estudios primarios y secundarios en la Academia del Perpetuo Socorro. Posteriormente completó un bachillerato en Artes con especialización en Psicología en la Universidad de Massachusetts en Amherst; y realizó una maestría y doctorado en psicología clínica en la Universidad Carlos Albizu, en San Juan. Entre sus proyectos vanguardistas a favor del bienestar de las familias, el que más satisfacción le brindó fue el de laborar en *La Casa Cuna de*

San Juan, allí la designada tuvo oportunidad desde el comienzo, de proveer y supervisar la prestación de servicios de apoyo psicológico y evaluación socioemocional de menores.

La designada hizo un recuento de la estructura programática y operacional de la agencia que actualmente se compone de un Secretariado con 10 oficinas regionales, 89 oficinas locales y 8 centros de servicios integrados. De la misma forma cuenta con juntas y comisiones adscritas. El presupuesto englobado del Secretariado es de \$88,667,590, incluyendo en esa suma los fondos estatales, federales, así como asignaciones especiales.

La designada contestó las preocupaciones de los senadores y senadoras de las delegaciones del Partido Popular Democrático; del Partido Nuevo Progresista, del Movimiento Victoria Ciudadana y del senador independiente Hon. José Vargas Vidot, sobre distintos temas y asuntos que la agencia para la cual ha sido designada interviene.

Cuestionada sobre el tema de la violencia de género, la designada expresó que la educación primaria y la prevención es vital, a través de los centros *Head Start* y *Early Head Start* proveen entrenamientos donde se orienta a los padres y el componente familiar sobre lo que es la violencia de género, las medidas de apoyo y los servicios que se pueden proveer. Entre los planes del Departamento de la Familia es llevar a cabo reuniones con la designada a dirigir el Departamento de Educación para comenzar a tocar estos temas.

Sobre las querellas de maltratos contra menores, adultos mayores y violencia de género, la designada manifestó que el Departamento de la Familia no lleva los datos de casos de violencia de género, sin embargo, en el Comité PARE, creado mediante Orden Ejecutiva y del cual ella forma parte como su Presidenta, han creado un comité para que lleve estos datos. En términos de los referidos de la línea de maltratos de menores hay cerca de cuatro mil setecientos. En cuanto a los casos de adultos mayores hay cerca de tres mil seiscientos referidos. Cuando esos casos llegan, el Departamento activa el protocolo y evalúa la situación, si hay que desarrollar un plan para proveer servicios a toda la familia, así se procede. Si es una situación de emergencia, se adquiere la custodia del menor, identificando primero alguien de su entorno familiar, de no identificar a alguien, la agencia toma la custodia del menor.

En cuanto a los trabajadores sociales, la designada dijo que cuentan con 879 en la ADFAN, necesitan alrededor de 200 adicionales para poder trabajar con mayor premura y una mejor calidad de servicio. Estos profesionales reciben entre treinta y cinco (35) a cuarenta (40) casos. En relación a las condiciones de la planta física del Departamento de la Familia, la designada

manifestó que ha tenido oportunidad de visitar dos oficinas regionales –una en Carolina y otra en Bayamón-, mientras el subsecretario de la agencia también ha tenido oportunidad de visitar otras oficinas. Como parte de los planes para dichas facilidades, se han reunido con la Autoridad de Edificios Públicos en búsqueda de soluciones.

Cuestionada sobre el Comité PARE que la designada preside, expresó que el Comité emitió un informe preliminar. Este Comité se reúne una vez al mes, sin embargo, los distintos subcomités se reúnen a veces incluso semanalmente. Han estado discutiendo la importancia de desarrollar un estudio de los casos de Andrea Ruiz Costas y Keishla Rodríguez para identificar cuáles han sido las brechas en el sistema y qué se debe mejorar. Por su parte, en relación a las adopciones, la designada manifestó que en el plan de adopción tienen cuatrocientos diez (410) menores. La agencia está proveyendo unos talleres para que las personas que cuidan de menores con más de siete (7) años de edad, se interesen en adoptarlos, sobre todo a aquellos que llevan un tiempo con ese cuidador. Durante el 2020 se completaron ciento treinta y cinco (135) procesos de adopción, en lo que va del 2021 se han completado cincuenta (50).

La designada, sin embargo, no pudo responder preguntas sobre la cantidad de casos de maltratos de menores que provienen de la pasada administración. La pregunta fue realizada por la Senadora Migdalia González, y la intención era conocer si a la fecha y en los cuatro meses que la designada lleva en el cargo, ha logrado resolver y cerrar algunos de estos casos. En relación a los problemas con la falta de traductores especializados en lenguaje de señas, la designada expresó que hay personas para ello, y se han establecido unos contratos para dicho asunto, sin embargo, reconoció que no son suficientes por lo que han estado sosteniendo reuniones con diversas dependencias para continuar identificando recursos.

B. Ponencias y otras comunicaciones vertidas para récord durante la Audiencia Pública

1. SER de Puerto Rico

La organización SER de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro, que ofrece de manera ininterrumpida servicios médicos, terapéuticos y educativos excepcionales a personas con discapacidad física y el trastorno del espectro autista (TEA). La organización sometió por conducto de su Presidenta & CEO, la Sra. Nilda R. Morales, una comunicación al Presidente de la Comisión de Nombramientos, la cual se hizo constar para récord.

A través de su comunicación, expresan y citamos *in extenso*:

“La Dra. González ha demostrado desde su designación hacia nuestra organización; la accesibilidad, el profesionalismo, la sensibilidad y el compromiso necesario para trabajar por la población de discapacidad y adultos mayores en Puerto Rico. Nos visitó el 9 de enero de 2021, para de primera mano conocer los servicios que ofrecemos y para intercambiar ideas, recomendaciones de cómo manejar a la población a la cual representamos. Además, ha demostrado su interés de establecer alianzas con las Organizaciones Sin Fines de Lucro como la nuestra con experiencia impactando comunidades remotas”

Finalmente, expresaron:

“Deseamos tomen nuestra recomendación ya que la Dra. González nos ha demostrado ser un servidor público de primer orden, nos da esperanza y tranquilidad que una profesional con un corazón noble y sensible para las poblaciones más vulnerables como a la que servimos éste al frente de la agencia. Reafirmamos, cuenta con nuestro respaldo y apoyo para enfrentar los retos que el Departamento enfrenta en miras de servir a las personas con discapacidad y a sus familias”

2. AARP Puerto Rico

La organización AARP de Puerto Rico es una asociación no partidista, sin fines de lucro, que ayuda a las personas mayores de 50 años a mejorar la calidad de sus vidas a través de distintas iniciativas y programas. La organización sometió por conducto de su Director Estatal, el Lcdo. José R. Acarón Rodríguez, una comunicación al Presidente de la Comisión de Nombramientos, la cual se hizo constar para récord.

A través de su comunicación, sostienen que tras la aprobación de la Ley 121-2019 que creó una Carta de Derechos y una política pública del Gobierno a favor de los adultos mayores, se estableció al Departamento de la Familia como el ente central en el aseguramiento del cumplimiento de dicha legislación. En ese sentido, la ley creó un Comité para la implementación de la misma y se reunieron en enero de 2021 y desde entonces han estado en colaboración con el subsecretario de la agencia Ramón Burgos. La AARP interesa saber cuál será el plan de trabajo de la agencia para asumir su rol en relación a la implementación de la ley. De la misma forma, interesan conocer el enfoque que tendrá el Departamento para la prestación de servicios a los adultos mayores.

En relación a la prestación de servicios a los adultos mayores, la Secretaria expresó su compromiso con esta importante población, expresó que ella ha vivido en carne propia la cuidadosa atención que merecen. En relación a la pregunta sobre el plan de trabajo de la agencia para lograr la implementación de la Ley 121-2019, no pudo ser realizada, la ponencia fue recibida mientras la vista pública estaba en su etapa final.

VI. CONCLUSIÓN

El miércoles, 12 de mayo de 2021, la Comisión de Nombramientos del Senado celebró Reunión Ejecutiva, conforme a convocatoria cursada electrónicamente, para la aprobación del Informe recomendando la confirmación de la Sra. Carmen Ana González Magaz como Secretaria de Familia, sin embargo, dicho informe obtuvo siete (7) votos a favor, ninguno en contra, y siete (7) abstentidos, por lo que el informe *no fue aprobado*.

POR TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego de un minucioso y abarcador análisis de toda la información recopilada sobre la nominada, somete a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe en donde recomienda la **NO CONFIRMACIÓN** de la señora Carmen Ana González Magaz para ejercer el cargo de Secretaria de Familia, según ha sido nominada por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a ___ de mayo de 2021.

José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Nombramientos